

**Laboratorio de Ensayo Acreditado –  
N. ° LE-041**



El Ente Costarricense de Acreditación, en virtud de la autoridad que le otorga la ley 8279, declara que el

***Bridgestone de Costa Rica S.A – Laboratorio de Pruebas Físicas de Producto Terminado de Bridgestone de Costa Rica S.A.***

Ubicado en las instalaciones indicadas en el alcance de acreditación

Ha cumplido con el procedimiento de evaluación y acreditación, además de los requisitos correspondientes,

**Conforme con la Norma INTE-ISO/IEC 17025:2005 requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y calibración, tal como se indica en el Alcance de la acreditación adjunto \***

**Acreditación inicial otorgada el 07 de mayo del 2007.**

Vigencia por tiempo indefinido y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

**Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en [www.eca.or.cr](http://www.eca.or.cr)**

---

**PhD. Fernando Vázquez Dovale  
Gerente**

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.° 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.

\*El presente certificado tiene validez con su correspondiente alcance de la acreditación

<b>ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN</b>	Código N° : ECA-MP-P09-F01	Páginas: 2 de 4
	Fecha de entrada en vigencia: 2020.12.17	Versión: 07



## Alcance de Acreditación del Laboratorio de Ensayo No. LE-04, LE-041-A01.

### Otorgado al:

### ***Bridgestone de Costa Rica S.A – Laboratorio de Pruebas Físicas de Producto Terminado de Bridgestone de Costa Rica S.A.***

Conforme a los criterios de la norma INTE-ISO/IEC 17025:2017 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración, equivalente a la Norma ISO/IEC 17025:2017 y los documentos del ECA para el proceso de evaluación y acreditación.

Laboratorio de Pruebas Físicas de Producto Terminado de Bridgestone de Costa Rica, Kilómetro 11, marginal oeste, Autopista General Cañas, La Ribera, Belén, Heredia, sede fija, laboratorio.

Artículos, materiales o productos a ensayar o muestrear	Nombre específico del ensayo o muestreo y propiedades a ensayas o muestrear	Especificación, referencia al método y técnica utilizada	Ámbito de trabajo
Llantas de automóvil de Pasajeros construcción radial (PSR), Llantas de camioneta radial (LTR)	IT-765-67, IT-765-05: Aguante de la llanta	Método normalizado modificado a partir de FMVSS DOT 109: 2013 Método normalizado modificado a partir de FMVSS DOT 139: 2011 BT012: Quality Assurance Tire Measurement and Indoor Test Procedures	Mín: 363 kg a 16 km/h Máx: 6800 kg a 357 km/h
Llantas de automóvil de Pasajeros construcción radial (PSR), Llantas de camioneta radial (LTR)	IT-765-02: Resistencia de la Carcasa	FMVSS DOT 109: 2013 FMVSS DOT 139: 2011 BT012: Quality Assurance Tire Measurement and Indoor Test Procedures	Mín.: 9 kg fuerza Máx: 5400 kg fuerza
Llantas de automóvil de Pasajeros construcción radial (PSR), Llantas de camioneta radial (LTR)	IT-765-22, IT-765-04: Comportamiento a altas velocidades	FMVSS DOT 109: 2013 FMVSS DOT 139: 2011 BT012: Quality Assurance Tire Measurement and Indoor Test Procedures	Mín: 363 kg a 16 km/h Máx: 6800 kg a 357km/h
Llantas de automóvil de Pasajeros construcción radial (PSR) Llantas de camioneta construcción radial (LTR).	IT-765-03: Desacomodo de la ceja	FMVSS DOT 109: 2013 FMVSS DOT 139: 2011 BT012: Quality Assurance Tire Measurement and Indoor Test Procedures	Mín.: 9 kg fuerza Máx.:5400 kg fuerza

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos

**Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en**

**[www.eca.or.cr](http://www.eca.or.cr)**

<b>ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN</b>	Código N° : ECA-MP-P09-F01	Páginas: 3 de 4
	Fecha de entrada en vigencia: 2020.12.17	Versión: 07

Llantas agrícolas de construcción radial (AGR) y llantas fuera de carretera (OTR).	IT-765-01: Medición de dimensiones físicas	FMVSS DOT 109: 2013 FMVSS DOT 139: 2011 BT012: Quality Assurance Tire Measurement and Indoor Test Procedures	Peso: 1 – 100 kg Diámetro Total: 300 – 1300 mm Estría: 1 – 30 mm Ancho sección: 50 – 400 mm Ancho total: 50 – 400 mm Arco de rodado: 45 – 400 mm Indicador de desgaste: 0.1 – 3 mm Factor de Tamaño: 350 - 1700 mm
Llantas de automóvil de Pasajeros construcción radial (PSR) Llantas de camioneta construcción radial (LTR)	IT-765-01: Medición de dimensiones físicas	FMVSS DOT 109: 2013 FMVSS DOT 139: 2011 BT012: Quality Assurance Tire Measurement and Indoor Test Procedures	Peso: 1 – 100 kg Diámetro Total: 300 – 1300 mm Estría: 1 – 30 mm Ancho sección: 50 – 400 mm Ancho total: 50 – 400 mm Arco de rodado: 45 – 400 mm Indicador de desgaste: 0.1 – 3 mm Factor de Tamaño: 350 - 1700 mm
Llantas de automóvil de Pasajeros construcción radial (PSR) Llantas de camioneta construcción radial (LTR). (A01)	IT-765-06: Comportamiento a altas velocidades con límite de velocidad (SAE)	FMVSS DOT 109: 2013 FMVSS DOT 139: 2011 BT012: Quality Assurance Tire Measurement and Indoor Test Procedures	Mín: 363 kg a 16 km/h Máx: 6800 kg a 357 km/h

Fecha	Modificación
<b>2021.09.09</b>	Se modifica el alcance de acreditación debido a la reducción voluntaria de las llantas tipo TSR, LTS, TBS, AGS y TBR de todos los ensayos.
<b>2021.04.30</b>	Se modifica debido al cambio de versión del formato ECA-MP-P09-F01 y el cambio de la marca combinada ILAC ECA
<b>2020.08.25</b>	Se modifica el alcance de acreditación debido a la actualización de normas de referencia de los ensayos así como para aclarar que el método de aguante de la llanta, corresponde a un ensayo normalizado modificado
<b>2020.04.07</b>	Se modifica el alcance de acreditación debido a la transición a la norma INTE-ISO/IEC 17025:2017 aprobada por Comisión de Acreditación en sesión CA-007-2020
<b>2020.03.10</b>	Se modifica el alcance de acreditación debido a reducción voluntaria para los ensayos IT-765-15 e IT-1765-01 para llantas LTS y TBS, lo cual fue aprobado en sesión de Comisión CA-004-2020, además se actualiza el alcance a versión 05
<b>12.07.2018</b>	Se modifica el alcance de acreditación producto de actualización de los años vigentes de las normas de referencia.
<b>27.06.2017</b>	Se modifican las referencias a los métodos de ensayos.
<b>23.03.2016</b>	Se actualiza referencia del alcance ECA-MP-P09-F01 V03.
<b>20.04.2015</b>	Se actualiza referencia del alcance ECA-MP-P09-F01 V02.
<b>18.08.2014</b>	Se actualiza referencia del alcance ECA-MP-P09-F01 V01. Cambios en las normas de referencia

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos

**Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en**

[www.eca.or.cr](http://www.eca.or.cr)

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN	Código N° : ECA-MP-P09-F01	Páginas: 4 de 4
	Fecha de entrada en vigencia: 2020.12.17	Versión: 07

18.08.2014	Fecha de ampliación: LE-041-A01: 09.06.2010.
14.05.2013	Se actualiza la presentación del alcance de acreditación versión 08.

**Ampliar esta tabla de ser necesario**

## **Acreditado a partir del 07 de mayo del 2007.**

Vigencia por tiempo indefinido, y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

**Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en [www.eca.or.cr](http://www.eca.or.cr)**

Ampliaciones:

Ver alcance de acreditación original y cuadro de modificación de alcance.

---

**PhD. Fernando Vázquez Dovale**  
**Gerente**

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.